



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE PILAS PARA APARATOS MÉDICOS Y VARIOS DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL, SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 03/9201/221.99 y 03/9201/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que ascienden a la cantidad de **SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (71,42 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (86,42 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. LUIS FERNANDO ASECIO RAMIREZ (PAPELERIA PUNTO Y APARTE) con C.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (71,42 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINCE EUROS (15,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (86,42 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Personal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: ST1YY4B0U9S2QB5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	25/09/2014
ST1YY4B0U9S2QB5					